



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico Químicas y Naturales

“Celebrando el Bicentenario de la Declaración de Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC”

VISTO la Resolución del Consejo Directivo Nro. 207/15 por la que se llama a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir TRES (3) cargos de **AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACION SIMPLE** en el Departamento de Microbiología e Inmunología, **ORIENTACION DOCENTE: MICROBIOLOGÍA I (Código 2159), MICROBIOLOGÍA II (Código 2161), MICROBIOLOGÍA (Código 3070), MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (Código 2048), MICROBIOLOGÍA GENERAL (Código 2157) y BIOLOGÍA DE LOS MICROORGANISMOS (Código 2062)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento y/o Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 6: BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos.- **TEMA B)** Enzimas y microorganismos aplicados para mejorar la producción de especies vegetales productoras de alimentos o materia prima para procesos industriales. **TEMA C)** Enzimas y microorganismos aplicados a la producción de vacunas o drogas de interés farmacológico o terapéutico animal, vegetal y humano. **TEMA D)** Mejoramiento genético de especies animales, vegetales y microorganismos Manejo y transferencia de embriones. **TEMA E)** Procesos Biotecnológicos. Modelación e implementación a escala básica o de producción en pequeña escala. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso se inscribieron como postulantes las Doctoras Verónica **ALONSO**, Carla Lorena **BARBERIS**, Emilse **CHALLIER**, María Laura **CHIOTTA**, Silvana Andrea **DIESER**, María Guillermina **FERNANDEZ JURI**, María Laura **GONZALEZ PEREYRA**, María de las Mercedes **OLIVA**, María Alejandra **PASSONE** y Carina **PEREYRA**; los Doctores Juan Manuel **PALAZZINI** y Nicolás **PASTOR** y la Microbióloga Vanesa **CÓRDOBA**.

Que según el mismo corresponde que el llamado se efectúe de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro 309/09 (Regimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que al momento de realizarse el concurso mencionado precedentemente, se presentaron al mismo los Doctores Juan Manuel **PALAZZINI**, María de las Mercedes **OLIVA**, María Alejandra **PASSONE**, Carina **PEREYRA**, Verónica **ALONSO** y María Laura **GONZALEZ PEREYRA**.



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales
I.

“Celebrando el Bicentenario de la Declaración de Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC”

Que como producto de la misma, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictámen sobre el particular, proponiendo el siguiente Orden de Mérito: 1) Doctora María de las Mercedes **OLIVA**, 2) Doctora María Alejandra **PASSONE**, 3) Doctor Juan Manuel **PALAZZINI**, 4) Doctora Carina **PEREYRA**, 5) Doctora María Laura **GONZÁLEZ PEREYRA** y 6) Doctora Verónica **ALONSO**.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo de esta Facultad, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 118082 y su Cuerpo I.

Que dicha Comisión emitió despacho aconsejando la designación de la Doctora María Alejandra **PASSONE** en uno de los cargos objeto del Concurso.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psico-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Exactas, Físico Químicas y Naturales
II.

“Celebrando el Bicentenario de la Declaración de Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC”

ARTICULO 1ro.- Designar a la **Doctora María Alejandra PASSONE** (D.N.I.NRO. 26.728.366), en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE** en el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad (Código 2-55), **ORIENTACION DOCENTE: MICROBIOLOGÍA I (Código 2159), MICROBIOLOGÍA II (Código 2161), MICROBIOLOGÍA (Código 3070), MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (Código 2048), MICROBIOLOGÍA GENERAL (Código 2157) y BIOLOGÍA DE LOS MICROORGANISMOS (Código 2062)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento y/o Facultad (Código 2-55) y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Regimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello a partir del día 3 de Marzo de 2016.

ARTICULO 2.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.-

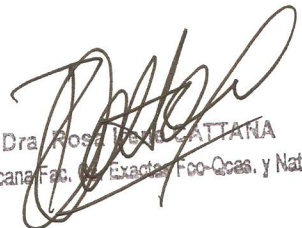
ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION NRO.:

006


Mgr. Marcela Elena **DANIELE**
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Ceas. y Nat.


Dra. Rosa Elena **CATTANA**
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Ceas. y Nat.